



**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0161/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N°. DE EXPEDIENTE.: TM/DGDTUS/DAU/0215/2023

GRUPO BLOMSTER S.A. DE C.V.

INICIAICIPIO DE TULUIVI, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Hun Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento la administración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVII. Sacción X del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano sustental del iunicipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se u escrito recibido con fecha 25 de abril del presente año, mediante el cual solicita la aula a on la subdivisión del predio ubicado en la

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO L QUÍN NA ROO., el cual se detalla a

continuación:

## DATOS DEL LOTE PRO AVIDIR.

LOTE.

SUPERFICIE.

ASTRAL.

**USO DE SUELO**  $Cn_43$ 

2,704.33 M<sup>2</sup>

(CORREDOR NATURAL)

Tomando en consideración,

## ATFIG. DE DESLINDE CATASTRAL

Oficio N° TM/DC/0392/2023 de f a 28 de bril de 2023, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

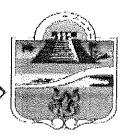
## NORMATIVIDAD

ión corresponden al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Los predios producto de de la Región den da Com dor Cancún-Tulum, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, e iembre del 2001.

me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión sultando los siguientes lotes:

TOTAL !	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	USO DE SUELO	DESTINO
	653.23	Cn₄3	CORREDOR NATURAL
en e	563.17	Cn <sub>4</sub> 3	CORREDOR NATURAL
	1,407.04	Cn₄3	CORREDOR NATURAL
PERFICIE TOTA	80.89	Cn <sub>4</sub> 3	CORREDOR NATURAL (ANDADOR)

고민 민리 내리 내리 마리 내리 내리 마리 마리 대리 대리 대리 대리 대리 대리 대리 대리 다른





**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

**DIRECCIÓN:** DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

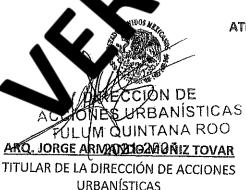
OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0161/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la AUTORIZACION DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo siguientes condicionantes:

- La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de escha d'expedición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la espue subdivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la misio se practique.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de Inc. me Catas al de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- 111. Corresponde al propietario del predio original costear las obras mínimas de urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones anís cas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; II. Red a tribución y almacenamiento de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de de rje pluvial; VI. En su caso Red de distribución de combustible; VII. Red de distribución ener a eléctrica; VIII. Red de alumbrado público; IX. Servicios para la disposición de ra Snes; X. Espacios públicos"; y lo que demanden los lotes resultantes, teniendo d cada dicha obligación con la consecución del trámite respectivo por el que se formalice la abdivisión que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compromi
- IV. El presente, no sustituye el documento propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoro hamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite e uso del su o o edificación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litigio, disputa, control da, pocedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los etes projestos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar in nite indicial o administrativo alguno, la presente autorización de subdivisión será cancela.

Sin más por el momento, Usted



ATENTAMENTE



ING. ŁORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBIMM /Jamt/ mzo

PÁGINA 212